



Lima, 15 de Septiembre de 2021

RESOLUCION N° -2021-DP/SSG

VISTOS: El Informe N° 000049-2021-DP/SSG-OACGD y el Informe N° 000007-2021-DP/SSG-OACGD-VZR de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Proveído N° 004115-2021-DP/SSG de la Subsecretaría General; el Memorando N° 000704-2021-DP/OGPM e Informe Técnico N° 000028-2021-DP/OGPM-NBR de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 000165-2021-DP/OGAJ e Informe Legal N° 000203-2021-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha del 31 de mayo de 1985 se aprueba la Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, la cual aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos: SNA. 01 Administración de Archivos; SNA. 02 Organización de Documentos; SNA. 03 Descripción Documental; SNA. 04 Selección Documental; SNA. 05 Conservación de documentos; y, SNA. 06 Servicios Archivísticos;

Que, con fecha 18 de noviembre de 1986 se aprueba la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 04/86-AGN-DGAI, Normas para la formulación del programa de control de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional; la Directiva N° 05/86-AGN-DGAI, Normas para la transferencia de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional; la Directiva N° 06/86-AGN-DGAI, Normas para la eliminación de los documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional; y Directiva N° 007-86-AGN-DGAI, Normas para la conservación de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; y establece al Archivo General de la Nación, como Órgano Rector del referido Sistema;

Que, en el marco normativo antes descrito, el Despacho Presidencial por Resolución de Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 011-2010-DP/SSGPR, aprueba la Directiva N° 001-2010-DP/SSGPR "Buenas Prácticas de Conservación de Documentos del Despacho Presidencial";

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria propone a la Subsecretaría General se deje sin efecto la Resolución de Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 011-2010-DP/SSGPR que aprueba la Directiva N° 001-2010-DP/SSGPR "Buenas Prácticas de Conservación de Documentos del Despacho Presidencial", por no estar vigente, respecto a las nuevas disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, luego de la aprobación de la Directiva N° 001-2010-DP/SSGPR, el Archivo General de la Nación, en su calidad de Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, aprobó



diversas Directivas de alcance general; las mismas que han derogado secuencialmente las normas y Directivas contenidas en la Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J y Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J respectivamente;

Que, en lo referido a la conservación de documentos, mediante la Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DC “Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública”, y se deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J en el extremo que aprueba la Norma del Sistema Nacional de Archivos SNA. 05 Conservación de Documentos; así como la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, en el extremo que aprueba la Directiva N° 007-86-AGN-DGAI “Normas para la conservación de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional”;

Que, el artículo 8 de la Directiva N°001-2020-DP/SSG “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas del Despacho Presidencial”, aprobados mediante la Resolución de Subsecretaría General N°026-2020-DP/SSG, establece que las Directivas son documentos normativos que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos del Despacho Presidencial; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; precisando en el subnumeral 15.4 del artículo 15, que la modificación de Directivas procede entre otros casos, cuando se modifique total o parcialmente el marco normativo que la sustenta y en tal caso, deberá elaborarse una nueva Directiva;

Que, en tal contexto, el Despacho Presidencial en el proceso de adecuación de sus documentos de gestión, mediante Resolución N° 000037-2021-DP/SSG aprueba la Directiva N° 006-2021-DP/SSG, “Conservación y Custodia de Documentos Archivísticos en el Despacho Presidencial”, la cual tiene por objetivo establecer los lineamientos para la conservación, custodia y/o almacenamiento de los documentos archivísticos (físico y digital) que se ubican en los diferentes archivos que conforman el Fondo Documental del Despacho Presidencial, para mejorar el tratamiento y manejo de los documentos archivísticos e información durante su gestión administrativa; la cual regula de manera íntegra lo contenido en la Directiva N° 001-2010-DP/SSGPR “Buenas Prácticas de Conservación de Documentos del Despacho Presidencial”;

Que, en atención de lo antes señalado, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 011-2010-DP/SSGPR, que aprueba la Directiva N° 001-2010-DP/SSGPR “Buenas Prácticas de Conservación de Documentos del Despacho Presidencial”;

Contando con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto por la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; la Directiva N° 001-2019-AGN-DC “Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública” aprobada por la Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J; la Directiva N°001-2020-DP/SSG “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas del Despacho Presidencial”, aprobada mediante la Resolución de Subsecretaría General N°026-2020-DP/SSG; y en uso de la facultad delegada mediante el literal e) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 045-2019-DP/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 011-2010-DP/SSGPR, que aprueba la Directiva N° 001-2010-DP/SSGPR “Buenas Prácticas de Conservación de Documentos del Despacho Presidencial” de fecha 04 de marzo de 2010.



Artículo 2.- Dispóngase que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE
SUBSECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial**